



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE RETAMAR

Esta Alcaldía, mediante resolución de fecha 3 de diciembre de 2025, y en uso de la atribución conferida por el artículo 23.4 de la Ley de Bases de Régimen Local, ha concedido al Sr. concejal de este Ayuntamiento, Angel Vico Caballero, delegación especial para la celebración del matrimonio civil entre D. Francisco José Vázquez Ojeda y D^a Sara Villar Martínez, que tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre del año en curso en el Ayuntamiento de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Santa Cruz del Retamar, 3 de diciembre de 2025.-El Alcalde, Ángel Martín Montoro.

N.º I.- 6070